ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO Y LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, y conforme al Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se deroga el Decreto 0936 de septiembre 5 de 2017 "Manual de contratación para el Departamento de Risaralda – administración central". Y se otorga una competencia especial a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona natural o jurídica con el siguiente perfil así:

Idoneidad técnica:

De acuerdo con la necesidad de la entidad se requiere la siguiente idoneidad tanto para la persona Jurídica o natural:

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio que permita el proceso de gestión, seguimiento y control al proceso de auditoría internas basadas en riesgos, centralizando la información producto del desarrollo de la auditoría (papeles de trabajo), asimismo, generar reportes de manera estadística sobre las actividades y revisar el estado de avance de cada una de las auditorías internas, así como el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Que cuente con la capacidad técnica y operativa para ofrecer el servicio de software as a service Sistema de Información de Auditorías Internas SAI contando con la propiedad intelectual o en su defecto que esté debidamente facultada por el creador para el uso o comercialización del software, por lo que debe tener el conocimiento de la funcionalidad y asesoría.

1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Nuestro país ha experimentado un notable avance en la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones, superando la velocidad de otros países latinoamericanos. En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha establecido como su principal objetivo impulsar la inversión, la innovación y la apropiación de tecnologías en la ciudadanía, las empresas y el Gobierno. Este impulso busca fortalecer el sector, generando un impacto positivo en el desarrollo económico, político y social del territorio.

Como líder en la iniciativa pública, el Ministerio se encarga de fomentar la inversión en el sector TIC y liderar la transformación digital del Estado. Esto se logra a través del diseño, formulación, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos alineados con la Constitución Política y la Ley. El objetivo final es cerrar la brecha digital, contribuir al desarrollo integral de la Nación y mejorar el bienestar de los colombianos.

En aras de analizar el mercado de telecomunicaciones en el país, el Ministerio TIC presenta el Boletín trimestral del sector. En el documento se destaca el crecimiento significativo en la conectividad del país en el tercer trimestre del 2024 con un total de 9,16 millones de accesos fijos a Internet, y un incremento de 187.000 conexiones frente al mismo periodo del año anterior. Además, la velocidad promedio de descarga de Internet fijo superó los 241 Mbps, lo que refleja una mejora continua en la calidad del servicio.

En el ámbito del Internet móvil, el país cerró el trimestre con más de 48 millones de accesos, de los cuales el 85,4% operó en tecnología 4G y el 5,8% en 5G. Este último fue clave para el crecimiento, con más de 640.000 nuevos accesos en el último año. La penetración de Internet móvil también aumentó, alcanzando a 91 de cada 100 colombianos, frente a los 88 de cada 100.

Estos resultados reflejan la reducción de la brecha digital, generando más accesos, mayores velocidades y costos más bajos

DATOS MACROECONÓMICOS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor IPC, tuvo una variación anual del 5.22% para el año 2025, los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos.

Información enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Desde la perspectiva del enfoque de producción en el Producto Interno Bruto (PIB), el software colombiano ha alcanzado ventas anuales por un monto de $21 billones. Con la ambiciosa meta de lograr que este sector represente el 5% del PIB para el año 2025, Colombia se encuentra en una posición relevante en la región, impulsada por la aceleración de procesos de transformación empresarial debido a la coyuntura actual.

Según William Corredor, CEO de Open International (2022), la tecnología se ha convertido en la única alternativa para el funcionamiento continuo de las empresas en estos tiempos. Ante los retos que enfrentarán las industrias del futuro, la transformación digital sigue siendo crucial para superarlos, y el software desempeña un papel fundamental para la recuperación económica. Corredor destaca las oportunidades inmensas que tiene

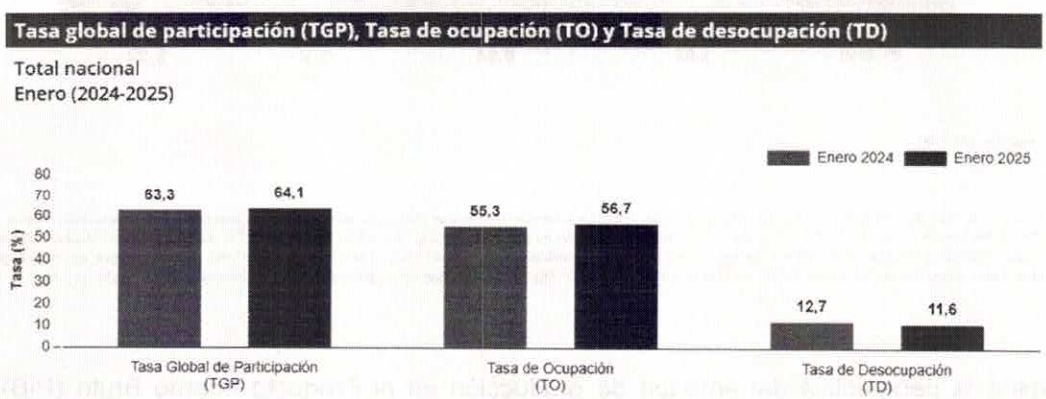
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Colombia, no solo en programas y servicios tecnológicos, a pesar de los desafíos existentes en el sector.

Además de ser una oportunidad comercial significativa, el sector de software en Colombia se destaca por su baja tasa de desempleo, según datos del Banco Mundial. Se estima que se necesitan seis millones de ingenieros en el mundo, lo que subraya la demanda continua en este campo.

El avance hacia un Estado digital, con documentos y certificaciones electrónicas, proporciona un panorama favorable para el nuevo año. Colombia cuenta con un talento excepcional, demostrado por las más de 1.000 empresas de desarrollo de software en el país. Además, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) ha liderado diversas acciones, proyectos y estrategias que se han convertido en hitos para el desarrollo y la transformación del país en conectividad, ecosistemas de innovación y educación digital.

Por otro lado, para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

.ESTRATEGIAS DEL SECTOR TIC

En la actualidad las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han recobrado gran importancia y se reconoce el impacto que pueden generar frente a la competitividad y desarrollo económico -social del territorio. El uso de estas tecnologías hoy se encuentra activa en el desempeño de la cotidianidad de la población, así como ha generado cambios significativos en la forma como interactúan las personas, ha cambiado y mejorado la manera como las personas pueden aprender esto genera un impacto positivo para estudiantes y docentes.

Han promovido la inclusión de persona que habían estado alejadas de la Tecnología, potencializo su uso en el sector público y privado, el sector productivo encontró un gran aliado para comercializar sus productos, las empresas, encontraron una nueva forma de configurar sus procesos y a aumentar la productividad, la rapidez con que se realizan y al mismo tiempo reducir los costos de transacción. Es por lo anterior que desde el Gobierno Nacional se ha considerado varias estratégicas TIC que permitan fomentar la competitividad y la igualdad de oportunidades en Colombia. Por ello el ministerio TIC ha trazado su ruta de trabajo en tres ejes de cambio, en el cual se invita a que se estructuren los planes de desarrollo territorial de los periodos 2024-2027 y prioriza estrategias en el sector, que vayan encaminadas en los siguientes aspectos:

- Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza
- Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación
- Educación Digital

Enfocandose en Tecnología que transforma: Ecosistemas de Innovación Con la transformación digital y tecnología con propósito se impulsen la eficiencia administrativa, impacta positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, se promueve la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. Se prioriza las siguientes estrategias: • Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado. (Servicio de apoyo financiero al desarrollo de soluciones tecnológicas) La innovación pública digital que introduzca nuevas soluciones basadas en tecnologías digitales para un desarrollo sostenible y el mejoramiento del desempeño del sector público. Apoyo económico para que emprendedores desarrollen soluciones tecnológicas base TIC para diferentes sectores a través de convocatorias. Se entiende por solución tecnológica el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

desarrollo de software o hardware que permita satisfacer necesidades de sectores específicos de la economía

IMPORTANCIA DEL SECTOR TI Y LAS TECNOLOGIAS EMERGENTES

El concepto de gobierno digital representa una transformación fundamental en la manera en que los gobiernos abordan el desarrollo y la administración de sus funciones. Desde la definición de objetivos administrativos medibles hasta la mejora de la prestación de servicios públicos, desde la toma de decisiones basada en datos hasta la promulgación de políticas respaldadas por evidencia, y desde el fomento de una mayor responsabilidad y transparencia gubernamental hasta la generación de una mayor confianza pública, los gobiernos están aprovechando de manera transformadora el poder de las tecnologías de la información y las tecnologías digitales emergentes.

En cuanto a la financiación de la investigación y desarrollo (I+D), el sector empresarial lidera con un 54%, seguido por la financiación pública con un 22%, y las Instituciones de Educación Superior ocupan el tercer lugar con aproximadamente el 10%. Este panorama destaca la relevancia del sector privado en la generación de nuevo conocimiento y la necesidad de fortalecer la inversión pública y la contribución de las instituciones educativas.

En la era de la transformación, los gobiernos se encuentran sometidos a una presión creciente para mejorar la experiencia de los ciudadanos mediante la provisión de servicios más eficientes, procesos seguros, y el suministro y acceso a la información. En este contexto, las tecnologías emergentes desempeñan un papel fundamental para modernizar el sector gubernamental. En los últimos años, diversos factores de riesgo social han destacado la necesidad imperativa de que los gobiernos implementen políticas e intervenciones destinadas a ayudar a las poblaciones vulnerables. Este enfoque comienza por comprender mejor las necesidades ciudadanas, basándose en circunstancias individuales y cotidianas.

El escrutinio y la supervisión han aumentado considerablemente, ya que los ciudadanos exigen una inversión más efectiva de sus impuestos y una gestión transparente de los servicios públicos. La disminución de la confianza pública, generada por fallas en políticas y servicios gubernamentales, contribuye a que la población desconfíe de la capacidad del gobierno para atender sus necesidades. Este debilitamiento de la confianza y del "capital social" tiene consecuencias significativas, erosionando la autoridad gubernamental y el compromiso cívico. Además, impacta en la eficacia del gobierno y mina la confianza de inversores, empresas y consumidores.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

La adopción estratégica de tecnologías emergentes en el sector gubernamental no solo puede abordar estos desafíos, sino que también puede impulsar la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana. Al aprovechar las innovaciones tecnológicas, los gobiernos pueden responder de manera más efectiva a las demandas ciudadanas, mejorar la entrega de servicios, y reconstruir la confianza pública en su capacidad para abordar las necesidades y desafíos de la sociedad en constante evolución.

En este contexto, las tecnologías emergentes, como el uso de la inteligencia artificial, ofrecen beneficios significativos para abordar los factores de riesgo mencionados. Estas tecnologías permiten la prestación de servicios eficientes al reducir errores, mejorar la fiabilidad y proporcionar mayor transparencia. La calidad de los datos y la optimización de tareas se ven mejoradas, lo que facilita la toma de decisiones más efectiva. La inteligencia artificial también tiene la capacidad de analizar datos para prever eventos futuros, contribuyendo así a una toma de decisiones más informada.

La digitalización previa de procesos es clave en este contexto, ya que sienta las bases para aprovechar plenamente los beneficios de la inteligencia artificial. Además, estas tecnologías pueden ser utilizadas para el seguimiento de postulantes y atenciones ciudadanas, así como para personalizar procesos de atención. La clasificación de huellas dactilares y faciales para autenticación de identidad es otro ejemplo de cómo estas tecnologías emergentes pueden fortalecer la seguridad y la eficiencia en los servicios gubernamentales.

ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

Algunas de las normas generales del proceso de contratación son:

- Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 842 de 2003. Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.

Igualmente, se relacionan a continuación normas técnicas y reglamentos vigentes a la fecha, dictados por organismos y/o entidades competentes:

- Ley 1341 de 2009. Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC.
- Decreto 1008 de 2008. Lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1978 de 2019. Se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 2162 de 2021. Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- CONPES 4069 de 2021. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031.

Por último y no menos importante, se anuncian agentes que componen el sector tecnológico:

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Observatorio TI
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología
- Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas - FEDESOFT

1.4. Análisis de riesgos

Se anexa la Matriz de Riesgos trabajada para este tipo de contratos y en particular al objeto que nos ocupa.

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

1.5. Análisis de la demanda

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

El principal potencial del sector del software y las TI es transformar las economías y la sociedad.

Según el Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las oportunidades para el sector de software y TI apuntan a consolidarse como el principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y otros sectores de la economía.

El sector tecnológico atraviesa un punto de inflexión a nivel global, y Colombia no es la excepción. Con el rápido avance de la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la sostenibilidad, el país enfrenta una gran oportunidad para consolidarse como líder regional en innovación.

En este contexto, resulta fundamental analizar las tendencias que marcarán el desarrollo tecnológico en 2025 y su impacto en la competitividad empresarial y el crecimiento sostenible

La innovación y la adaptabilidad se han convertido en pilares esenciales para el éxito empresarial. Las empresas tecnológicas tienen ante sí oportunidades significativas que, si se gestionan de manera estratégica, pueden transformar sus modelos de negocio y generar un impacto positivo en la sociedad.

Según el informe de EY "Las 10 principales oportunidades para las empresas de tecnología en 2025", la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la sostenibilidad destacan como áreas clave de crecimiento.

Los líderes empresariales y tecnológicos del país tienen la oportunidad de impulsar la innovación y la sostenibilidad. Esto implica invertir en tecnologías avanzadas, fomentar la capacitación del talento humano y desarrollar políticas empresariales que promuevan la ética y la transparencia.

El sector tecnológico en Colombia enfrenta un momento clave, con prometedoras oportunidades para 2025.

No obstante, para materializar este potencial, es esencial abordar los desafíos con responsabilidad y visión estratégica. Un enfoque colaborativo y centrado en el bienestar social garantizará que la tecnología no solo impulse el crecimiento económico, sino que también contribuya a un futuro más equitativo y sostenible.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

La transformación ya está en marcha, y cada actor del ecosistema tecnológico tiene un papel fundamental en la construcción del futuro de la inteligencia artificial en Colombia.

De igual forma, se verificó en la página web: www.colombiacompra.gov.co, para conocer las condiciones del mercado y tener una referencia del valor que comúnmente las entidades del Estado pagan por concepto de prestación de servicios, objeto del presente proceso de contratación, así:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
No. 040 de 2014	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista".	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2014	$498.976.320

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
056 de 2017	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Actualización, soporte, y desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las "Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento"	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A	2017	$89.801.565
531 de 2018	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME-ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	2018	$119.579.200
LP 11 2021		Adquisición, Implementación, Uso y Apropiación y Puesta en Funcionamiento de un Software para la integración y administración de los Modelos de Gestión, compuestos por Referentes Estratégicos, Siager (Sistema	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC	2021	$783.255.739

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		Integrado de Análisis y Gestión del Riesgo); MISPA (Modelo de Información para el seguimiento de Políticas Ambientales); MaBuGC (Manual de Buen Gobierno Corporativo) y el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC			
CO1.PCCNTR.3520298	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	Renovar la suscripción para uso y soporte de la herramienta de gestión del Sistema de Seguridad de la Información ISOLUCION bajo la modalidad SaaS	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2022	80,247,395

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
CW277076	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Adquirir licencias de uso en calidad de arrendamiento y bajo la modalidad SaaS, Software as a Service, de un sistema de información especializado en el manejo, control, administración y seguimiento a las cuentas por cobrar de EPM	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI S.A.S.	2023	3.066.142.497 COP
PAC-2023-0045	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) QUE PERMITA EJECUTAR EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS SOBRE LA PLATAFORMA		2023	$568.024.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
CD-022-2023	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Prestar los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de software as a service saas	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO	2023	$2.998.800.00
CBAC2023-008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BAJO LA MODALIDAD SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) QUE PERMITA EJECUTAR EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, Y DESARROLLOS EVOLUTIVOS SOBRE LA PLATAFORM		2023	$823.916.600
CD-015-2023	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO A LA GESTIÓN TRIBUTARIA, BAJO EL MODELO	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	2023	$1.922.842.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) EN LA NUBE, DEL SOFTWARE TAXATION SMART, QUE PERMITA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADMINISTRAR Y GESTIONAR LAS RENTAS DEPARTAMENTALES			
4131.010.32.1.1119.2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO DE	UT SERVICIOSIA CALI	2022	1.899.995.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		SANTIAGO DE CALI."			
CO1.PCCNTR.3760320	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	UT CARTERA EFECTIVA IA	2023	1.741.545.960

De igual manera en la presente vigencia y/o en anteriores, el Departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos con un objeto similar al requerido así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

2024	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI"	$302.937.700	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2024.	Mediante pagos mensuales parciales, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($302.937.700) IVA INCLUIDO.
2023	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE "SOFTWARE COMO SERVICIO" SAAS A LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEPARTAMENTO DE RISARALDA EL ACCESO Y USO AL "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS, CUYA APLICACIÓN SE DARÁ EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$167.142.852	200 DÍAS	Mediante seis (06) pagos mensuales por $25.714.285 y un (1) pago por valor de $12.875.142, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
2022	PRESTACION DE SERVICIO DE	$ 204.000.000	04 meses	Mediante actas parciales mensuales por valor de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

	SOFTWARE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE, CON SERVICIOS INTEGRALES TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTERNAS BASADA EN RIESGOS, REALIZADOS EN LA ENTIDAD. INCLUIDO LOS SERVICIOS DE GESTION TECNOLOGICA INTEGRAL COMO SOPORTE, MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN, ASESORIA Y CAPACITACION PARA LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA, LAS CUATRO (4) ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS CUATRO HOSPITAL DEL ORDEN DEPARTANMENTA			$51.000.000 Valor exento de IVA previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
2021	SOPORTE Y MANTENIMIENTO JURIDICA: MÓDULO DE CONTRACTUALES JURIDICA.	$ 71.328.600	3 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31	Mediante pagos mensuales sobre servicios efectivamente prestados, previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. Sin superar el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

			de diciembre de 2020.	presupuesto oficial de la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 33.300.000) Servicio exento de IVA
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODULO NUEVO SOFTWARE JURÍDICA.	$ 33.767.200	7 MESES, 17 DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2021.	Mediante pagos mensuales por valor de $ 7.400.000 valor exento de IVA, por servicios de software y por valor de $ 3.700.000 IVA incluido, por concepto de capacitaciones, para un total de $ 11.100.000 previo informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, sin embargo estas horas de capacitación, se pagaran si son utilizadas por cada secretaría o el supervisor. Sin superar el presupuesto oficial de la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000)

El sistema "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI", se encuentra operando en el Departamento de Risaralda desde el año 2022. En estos años de operación, el sistema ha sido objeto de un proceso de crecimiento funcional y actualización tecnológica continuo lo cual ha permitido automatizar varios procesos, brindando ventajas en cuanto a la eficiencia, capacidad de gestión institucional, confiabilidad y seguridad de las auditorías que realiza la dependencia.

Como se puede verificar en el cuadro relacionado anteriormente, a través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, por lo tanto se requiere garantizar el acceso a los módulos que ya vienen en funcionamiento con el fin de dar

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

continuidad a las auditorías que se vienen adelantando y a las que se efectúen durante la presente vigencia.

Es menester mencionar, que la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S. cuenta con la licencia de Derechos de Autor del referido Software, y que el derecho de autor es la rama de la propiedad intelectual que reconoce, en cabeza de los autores, ciertas prerrogativas morales y patrimoniales sobre sus obras artísticas y literarias que sean originales, y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas por cualquier medio.

Los derechos conexos, por otro lado, son aquellos derechos reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, sobre sus interpretaciones, fonogramas o emisiones de radiodifusión. La regulación del derecho de autor y los derechos conexos se encuentra principalmente en la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

Ahora bien, con respecto al caso que nos ocupa debemos considerar que:

"Todas las creaciones de la mente del hombre, como, por ejemplo, las obras literarias, los signos distintivos, nombres, lemas comerciales, entre otros, gozan de protección intelectual, la cual concede al titular de la obra creada, el derecho exclusivo de reproducción, transformación y distribución de la misma.
En este sentido, es importante precisar que el software no es patentable, por tratarse de una obra literaria proveniente de la mente del ser humano al ser expresado por un tipo de lenguaje de programación, por lo cual goza de protección inmediata de derechos de autor desde el mismo momento en el que fue creado".

Finalmente es importante destacar que entendiéndose como un proyecto de continuidad mas no de implementación del servicio operativo del sistema SAI, toda vez que permitirá garantizar la continuidad de las auditorías en curso así como el funcionamiento del programa conocido por la Oficina de Control Interno sin generar traumatismos.

1.6. Tipo de remuneración

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

- Mediante Diez (10) pagos mensuales iguales o proporcionales a los días prestados, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados y previo informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO y LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, y conforme al Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 por medio del cual se deroga el Decreto 0936 de septiembre 5 de 2017 "Manual de contratación para el Departamento de Risaralda – administración central". Y se otorga una competencia especial a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad para la presente contratación surge de las solicitudes realizada por la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario, la cual sustentó su necesidad mediante SAIA No. 20250221-2634-I del 21 de Febrero de 2025, ampliada en correo electrónico del día 27 de Febrero de 2025 remitido a la Secretaría de las TICS, documentos que hacen parte del presente estudio previo, así:

NECESIDAD DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

El Departamento de Risaralda, garantizando el fortalecimiento Institucional y buscando que los procesos que enmarcan el desarrollo de las actividades que ejecuta diariamente en el que hacer las entidades públicas para este caso los Municipios del Departamento y las entidades descentralizadas del orden Departamental, lleva a cabo acciones que garanticen la objetividad, cumplimiento y transparencia de la información que se genera en cada entidad a través de los programas y proyectos, además, que estos sean evaluados de una manera objetiva y clara para los resultados de la entidad en el logro de sus metas y al alcance de la comunidad en general. Es así como las Oficinas Asesoras de control Interno de cada entidad debe dar continuidad con las herramientas tecnológicas necesarias que permiten llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como *"uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*. Dicha Oficina se constituye en el "control de controles" por excelencia, ya que

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

La Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada organismo o entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del MECI es un componente de control del subsistema de control a la evaluación al ejercer la evaluación independiente cuyos objetivos radican en proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características y garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, en el marco de la Ley 87 de 1993 y sus normas complementarias que contemplan la creación de Oficinas de Control Interno que aporta al dictamen de la creación del cargo específico de jefe de Oficina con el grado correspondiente en el respectivo nivel.

Desde la administración departamental, en cumplimiento de sus funciones como órgano rector del Departamento de Risaralda, en materia a lo relacionado con el control interno y siendo el ente articulador y líder dentro de la comité técnico departamental donde gracias a esto, desde el año 2022 ha podido desarrollar análisis, diagnósticos y mejoramiento continuo del estado de cada uno de los municipios no certificados, entidades descentralizadas (3) y hospitales del orden departamental (4) sobre los apoyos y herramientas necesarias con las que cuenta cada una de estas entidades para llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna y confiable mediante la realización de las mesas de trabajo para la asistencia técnica donde se ha podido evidenciar mejoras en: la organización, sistematización, precisión, seguridad y gestión de la información histórica de las auditorías internas basada en riesgos para las entidades disminuyendo el tiempo para la ejecución, la oportunidad del dato, la centralización de la información y la mitigación de perdida de información por resguardo físico de estas auditorias.

Durante estas mesas de asistencia técnica realizadas con los diferentes jefes de control interno de cada una de las entidades que conformaron la mesa de Oficinas de Control Interno Departamental, se evalúa la necesidad de darle continuidad a las herramientas tecnológicas que ha permitido las mejoras de la ejecución de las Auditorías Internas de forma organizada, sistematizada, precisa y con estándares de seguridad para la gestión de la información en cuanto a los procesos de auditorías de cada una de las entidades, alineados a los marcos de referencia para la ejecución de procesos de auditoria enmarcados por el Modelo Integral de Planeación y Gestión "MIPG" y Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Es por esto por lo que la Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Control Interno identifica la necesidad de dar continuidad a la utilización de la herramienta tecnológica que le ha permitido la transformación digital a los procesos de auditoría, en este caso, la ejecución de las Auditorías Internas para los municipios y entes descentralizados. En la utilización de esta herramienta tecnológica, por parte de los municipios y entes descentralizados se ha evidenciado los logros respecto el proceso de transición a la sistematización, además del uso y apropiación del sistema por parte de estos; siendo este un elemento diferencial para obtener mejor control, seguimiento e información centralizada en un sistema de información. Dado esto y evidenciando las ventajas de la transformación digital, se ha manifestado la necesidad conjunta en aunar esfuerzos en el marco del proyecto de fortalecimiento del sistema de control interno de la administración central, sus entidades descentralizadas y municipios de 4°, 5° y 6° categoría del departamento de Risaralda.

Para todo lo anterior, existe la necesidad de continuar soportando tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan el desarrollo mediante herramientas que promueven llevar a cabo sus auditorías de una manera independiente, objetiva, clara, oportuna, confiable y que mantenga la disponibilidad de la información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución y de acuerdo a los marcos de referencia para el desarrollo de las auditorías internas como MIPG y MECI en once municipios del departamento de Risaralda, tres instituciones descentralizadas y los cuatro hospitales de orden departamental.

Esta herramienta tecnológica, dentro de sus características debe cumplir con una estructura actualizada de acuerdo con la *"Guía de Auditorías Internas basada en Riesgo para entidades públicas"* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), aportando a la correcta ejecución en el desarrollo del MIPG Y MECI. Además, al darle continuidad a este sistema de información permite a las diferentes oficinas de control interno que hacen parte de este proyecto, llevar a cabo la realización de las auditorías internas de manera ágil, segura y efectiva mediante la utilización de una herramienta tecnológica que permita su gestión basada en riesgos, buscando mejorar la gestión de las fases de "planeación, ejecución y comunicación de resultados", digitalizar los formatos del proceso de auditorías internas basado en el MECI, la calidad del dato registrado, además, de poder implementarse con la mayor efectividad, eficiencia , eficacia y seguridad.

Por lo anterior, es necesario que la solución tecnológica permita:

NIVEL ESTRATÉGICO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.
- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

Es requerido que la gestión administrativa para los procesos de las auditorías internas, que demandan los municipios de quinta y sexta categoría, entes descentralizados y hospitales de orden departamental cumpla con estas características.

Además, es necesario que cada entidad tenga acceso en tiempo real a la información registrada en la herramienta tecnológica y puedan ofrecer información necesaria para tomar decisiones.

ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Con relación a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su participación en el presente proceso se tiene que, de conformidad con los dispuesto en el Decreto de Delegación de competencia N° 334 del 21 de abril y decreto de delegación de la Secretaria TIC 0402 del 19 de marzo de 2021, ARTÍCULO SEGUNDO numerales 9,3, 9.3.1,9.3.2 DEL "Manual de Contratación para el Departamento de Risaralda Administración Central N. 0037 DEL 08 DE ENERO DE 2020" Dicha dependencia tramitará e impulsará dicho proceso teniendo en cuenta las consideraciones del ítem 9.3 y que la necesidad inicial o primaria parte de los documentos que debe remitir de manera completa, integral y explícita el Despacho o Dirección que requiere el apoyo de la Secretaría TIC, como lo dispone el ítem 9.3.1. Es importante manifestar que la necesidad no parte de la Secretaría TIC, sino que recibe el proceso para su estudio y consideración técnicas y de ingeniería en los procesos de adquisición, actualización y/o mantenimiento de hardware y software de la Administración Departamental. Es importante dar claridad que la identificación y correcta suscripción de los documentos presupuestales está a cargo de la dependencia solicitante.

En atención a lo anterior existe la necesidad de soportar tecnológicamente la operación y apoyar la gestión institucional con avances tecnológicos que permitan garantizar el correcto desarrollo de las auditorías de la entidad con un sistema de información que debe ser tecnológicamente robusto, altamente automatizado, con excelente confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, plenamente adaptado a las necesidades particulares de la institución, integrado y en total operación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

De conformidad con la descripción de la necesidad planteada por la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA y de acuerdo con los contratos ya celebrados con la empresa Proyectos y Soluciones T.I SAS., por ser la propietaria de los derechos patrimoniales conforme al Certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, donde se indica que cuenta con derechos de autor del "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS SAI" el cual ha permitido cumplir satisfactoriamente con el acompañamiento requerido por el Departamento de Risaralda en las vigencias anteriores y a su vez está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios tal como se haya incluido en el PAA.

2.1.1. El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la comunicación, Hacienda, Administrativa y Planeación.

2.2. Conveniencia y oportunidad

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Secretaría de las tecnologías de la información y la comunicación es de suma importancia cumplir con las metas del plan de desarrollo teniendo como misión fomentar, adoptar, implementar y administrar el ecosistema digital del Departamento, con el fin de incentivar la disminución de las brechas de conocimiento en los ámbitos empresariales, social, educativo, investigativo, de salud, seguridad, gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, facilitando el acceso, uso y apropiación de las TIC a todo el Departamento de Risaralda.

En el desarrollo de la presente contratación se adelantará como modalidad de selección CONTRATACIÓN DIRECTA a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para lo cual se ha verificado la existencia del proyecto en el Banco de Programas y proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DESPACHO DEL GOBERNADOR

- **Nombre del Proyecto:** FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y LOS MUNICIPIOS DE 4A, 5A, Y 6A CATEGORÍA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- **Código:** 20240036600310
- **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
- **Subprograma:** Fortalecer el Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI implementando procesos de autocontrol, autorregulación y autogestión articulados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Número del certificado del banco de proyectos:** 1644 del 19 de Febrero de 2025.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios de gestión tecnológica integral, como software as a service saas a la oficina asesora de control interno departamento de Risaralda, el acceso y uso al sistema de información SAI el cual es utilizado para la gestión, seguimiento y control a los procesos de auditorías internas basada en riesgos cuya aplicación se dará en el marco del fortalecimiento institucional.

En vista de la exclusividad de la naturaleza del servicio que se requiere, el contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

2.3 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOFTWARE MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) JUNTO CON LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE SOPORTE, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADO POR DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES VINCULADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ADEMÁS, GENERAR LA CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRODUCTO DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

El contratista para garantizar el cumplimiento del objeto de la presente contratación debe garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON EL SOFTWARE

1. El contratista en su calidad de encargado del tratamiento en los términos establecidos en la ley 1581 de 2012 en su Artículo 18. "Deberes de los Encargados del Tratamiento.", dará estricto cumplimiento a la protección de datos personales, entregando matriz de solicitudes de protección.

2. El contratista garantizará la seguridad y protección de toda la información gestionada en su plataforma conforme a las normas de protección de datos y habeas data vigentes en el País, entregando matriz de incidentes reportados.

3. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe realizar copia de seguridad tanto del servidor de aplicaciones como servidor de base de datos al menos 1 vez, de manera completa, entregando ruta de acceso de verificación a la Gobernación.

4. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asegurar la ejecución de los ANS, y garantizar la disponibilidad el servicio, si se presenta un desastre informático.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

5. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener la seguridad perimetral, monitoreo y seguimiento de la infraestructura tecnológica donde se aloja la solución contratada, entregando matriz de seguimiento.

6. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener actualizado el servidor de aplicaciones como el servidor de base de datos, propendiendo por minimizar la materialización de vulnerabilidades, entregando matriz de actualizaciones aplicadas.

7. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener los datos como activos digitales, y no suministrar su contenido a terceros no autorizados para la construcción de modelos lingüísticos grandes (LLM), e impedir su integración tipo de inteligencia artificial no controlada (IA).

8. Al término del contrato el contratista entregará al Departamento de Risaralda copia en medio extraíble y digital de toda la información de propiedad del Departamento de Risaralda que reposa en los sistemas de información propiedad del contratista y procederá a activar los procedimientos internos para garantizar la disposición final y segura de dichos datos en sus sistemas de información.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar que la solución tecnológica permita el correcto funcionamiento en los siguientes niveles y entidades:

- Municipio de Quinchía.
- Municipio de Guática
- Municipio de Apia.
- Municipio de Santuario
- Municipio de Pueblo Rico
- Municipio de la Virginia
- Municipio de Balboa
- Municipio de la Celia
- Municipio de Marsella
- Municipio de Mistrató
- Municipio de Santa Rosa de Cabal
- Aguas y Aseo de Risaralda
- INFIDER
- Hospital Universitario San Jorge
- Homeris E.S.E Hospital Mental
- E.S.E Hospital Santa Mónica

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

- E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo
- Lotería del Risaralda

NIVEL ESTRATÉGICO

- Elaboración del programa anual de auditorías internas y su cronograma de ejecución siendo la carta de navegación de los auditores durante el año vigente, Estableciendo los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad
- Seguimiento al avance de las auditorías a ejecutar en la vigencia, tanto en el porcentaje planeado como en el ejecutado.
- Registro del seguimiento a planes de mejoramiento que corresponde a la visualización de los diferentes planes de mejoramiento que tienen las diferentes auditorías del programa en vigencia.
- Reporte estadístico conforme a todas las auditorías inscritas en el plan de auditorías por mes y por estado de cumplimiento, igualmente, el reporte general de hallazgos, recomendaciones y/o observaciones realizadas en las distintas auditorías ejecutadas.
- Gestión de usuarios y roles como líderes de auditorías y auditores en el sistema dando control de acceso a la información y asegurando que la información no se utilice de forma no autorizada.

NIVEL TÁCTICO

- Ejecución del proceso de seguimiento y control a los procesos de auditorías, su estado de avance y ejecución de tareas y actividades en el nivel operativo
- Controles de primer nivel sobre el estado de presentación y procedimiento por parte de los auditores.
- Permisos y procesos del nivel operativo.

NIVEL OPERATIVO

- Preparación del plan de auditorías definiendo los objetivos, los alcances, criterios y la metodología para llevar a cabo la auditoría.
- Elaboración del cronograma de actividades pertinentes para llevar a cabo la auditoría de acuerdo con las fechas de ejecución definidas en el programa de auditorías.
- Preparativo de la lista de chequeo para el seguimiento y evaluación de la auditoría a realizar con la definición de los criterios y las descripciones de las preguntas a

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

realizar en la fase de planeación de la auditoría y posteriormente, registrando registrar los hallazgos y/o observaciones encontradas.

- Elaboración del informe preliminar y final de la auditoría, con el aprovechamiento de la información registrada como alcances, objetivos metodologías, así como el registro del desarrollo de la auditoría, sus observaciones y conclusiones.
- Registro de los planes de mejoramiento objetos del proceso de auditoría, definiendo los tiempos de seguimiento y de cumplimiento de estos, al igual que el registro y trazabilidad de las acciones y evidencias ejecutadas para su cumplimiento.
- Cargue de documentos papeles de trabajo que respalda la ejecución de las auditorías que sustentan el marco de aplicación del proceso como: Criterios del marco normativo, metodología, Análisis de cuenta, Apertura de la auditoría, Carta de salvaguarda, Desarrollo del procedimiento, Memorando de remisión del informe preliminar, respuesta del auditado, Análisis de la respuesta del proceso auditado, Acta de mesa de trabajo, Correspondencia enviada y Correspondencia recibida

2. Realizar la atención de requerimientos e incidencias funcionales asociadas al Sistema de Información SAI realizadas por los funcionarios del marco del proyecto del fortalecimiento institucional objeto del contrato.
3. Garantizar la operación del software y disponibilidad a través de navegadores web para su uso por parte de los usuarios de cada entidad con los permisos requeridos para su normal funcionamiento.
4. Acordar entre la entidad y el proveedor los acuerdos de niveles de servicios para la atención de requerimientos e incidencias.
5. Entregar informe en cada pago sobre los requerimientos e incidencias ocurridas a nivel de aplicación y bases de datos del sistema de información SAI y dejando la base de conocimientos en el informe.
6. Realizar asesoría vía telefónica, chat e mail, a los tickets de incidencias y requerimientos previamente registrados.
7. Realizar las actualizaciones respecto a la versión del sistema de información cada vez que sea liberada y probada por el contratista, informando los cambios realizados a la supervisión, respecto al proceso funcional.
8. Realizar capacitaciones a los funcionarios de las entidades objeto del contrato, concertado entre la entidad y el contratista.
9. Entregar al departamento la información, digitalizada, procesada y almacenada, en forma de reportes, válidos para analizar.
10. Generar y entregar mensualmente copia de seguridad de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato.
11. Generar y entregar el diccionario de datos de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato.
12. Entregar el visor de la copia de seguridad, para validación de datos contendidos, entregándolo en acuerdo con los supervisores del contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

13. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
14. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).
15. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
16. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.
17. Solicitar autorización escrita de cada una de las entidades objeto del contrato para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.
18. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente.
19. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
20. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad.
21. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
22. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
23. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022 Manual de Contratación del Departamento de Risaralda, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponden a la idoneidad y experiencia de PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS, de lo cual se verifica que la misma cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto a contratar, toda vez que acredita condiciones de experiencia mediante el aporte de certificaciones de contratos suscritos con diferentes entidades públicas que evidencian la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar.

Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características corresponde a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes ya que soportan titularidad en derechos de autor, de que trata el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8° del Decreto 1082 de 2015, lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la Ley como es la Contratación Directa, donde es posible adelantar un proceso simplificado que garantice la eficiencia de la gestión contractual.

DERECHOS DE AUTOR

El contratista que cuente con las facultades para suplir la necesidad de software de caracterización y censos de ciudadanos, usuarios y grupos de interés para monitoreo de servicios públicos, control y regulación, aprehensión rentística, gestión de emergencias y ambiental inspección en salud pública, seguimiento de infraestructura, control de calidad y seguridad alimentaria en aspectos educativos y sociales mediante captura georreferenciada de datos, evidencia fotográfica, firmado digital y/o registro biométrico de entrega de servicios y/o productos online y offline.

El contratista debe acreditar para la suscripción del contrato la titularidad de los derechos de autor, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las licencias de software son un contrato entre el autor de un programa informático y los usuarios de este. En ellas se establecen los términos, condiciones y cláusulas que se deben cumplir para poder usar ese programa y cada usuario que se descarga, instala, copia o lo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

utiliza debe aceptar las condiciones. El contratista debe entregar la licencia de uso del sistema de información de Auditorías Internas SAI.

Es justo aclarar que durante las vigencias anteriores el servicio ha sido obtenido por el Departamento de Risaralda, mediante contratación directa, en aplicación a la mencionada normatividad.

2.5.1. Decreto de Delegación

Decreto 012 de Enero 02 de 2024 delega a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la contratación del gasto de su dependencia.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Para la contratación de prestación del servicio de software mediante la modalidad de software como servicio (Software As a Services), la entidad determinó como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.146.490) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Así las cosas para establecer el valor del presente proceso contractual se tuvo en cuenta en primer lugar el valor histórico que la entidad ha pagado en contratos anteriores con la similar objeto, y en segundo lugar el valor que se trata de un proceso en el que el contratista ostenta los derechos patrimoniales de autor sobre el sistema de información requerido por la Entidad, por cuanto presenta una valoración basada en la creación o inventiva intelectual propia de los software, y que está contenida en la propuesta presentada por Proyectos y Soluciones T.I SAS.

Esta modalidad de servicios informáticos se asemeja al alquiler del software incluidos el servicio de instalación, mantenimiento, actualización y soporte, lo que constituye ya un ahorro para la entidad, frente a los mayores costos que tendría la adquisición o suministro del Software con las especificaciones requeridas, en el evento que no se contara con esta posibilidad, de ahí que el alquiler del sistema de información requerido, requiere que el contratista sea el titular de los derechos de autor, posibilidad que resulta ser más favorable para la entidad y le permite al Departamento además de cumplir con la finalidad de la contratación, hacer una inversión estratégica de sus recursos y cumplir con la finalidad de las dependencias involucradas.

El valor determinado y antes descrito de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.146.490) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS**, será el valor que se establecerá

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

para la presente contratación, el cual abarca actividades de la solución tecnológica software as a Services (SaaS) del sistema de información de Auditorías Internas SAI, alquiler de infraestructura en la nube, brindando un del servicio con alta disponibilidad, respaldo, conectividad, copias de seguridad de base de datos como del sistema de información, soluciones de seguridad perimetral para la conservación y custodia de la información, garantizando la continuidad de los procesos de control, seguimiento y la satisfacción del cumplimiento de la necesidad para el fortalecimiento institucional en términos de eficiencia y calidad, toma como base el valor de la prestación del servicio de Software As a Services histórico mensual del servicio prestado en años anteriores más el incremento del IPC cumpliendo con las regulaciones y requisitos específicos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la ley 80 de 1993 en cuánto a los principios y normas básicas que rigen la contratación pública en Colombia, incluyendo la necesidad de propuestas económicas que reflejen la realidad del mercado y la inflación para determinar su valor mensual por entidad, y escalando el valor por las 18 entidades que participaran en el objeto del presente contrato. Este enfoque garantiza una oferta competitiva y justa, reflejando adecuadamente los cambios económicos y manteniendo la viabilidad financiera de la operación, uso y apropiación del sistema de Auditorías Internas SAI.

Para mantener la calidad y continuidad de los servicios ofrecidos, y en línea con lo contemplado en la legislación colombiana sobre ajustes por variaciones económicas, se tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE (2024).

Esta medida se basa también en los principios reflejados en la Ley 80 de 1993, que aunque aplica a la contratación pública, establece la importancia de ajustar los contratos en función de variaciones económicas y macroeconómicas significativas como la inflación global que ha afectado costos operativos y la calidad del servicio de infraestructura en la nube para garantizar el servicio.

Además, se contará adicionalmente con una bolsa de 25 horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%)

Cálculo del Promedio de Propuestas Anteriores

Para establecer una base sólida y objetiva, se ha calculado el promedio de las propuestas económicas presentadas en la vigencia anterior. Estas propuestas son:

Propuesta 2024: $2.225.600 mensual por entidad + 5.2% IPC 2024 = $2.341.331 por Entidad x 18 entidades = **$42.143.958**.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

Con relación a la bolsa de horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y apropiación de la herramienta para todas las entidades en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional que utilizan el sistema de información más IVA (19%), se ha determinado un paquete de 25 horas mensuales, a un valor de $220.000 (VIGENCIA 2024) +5.2% IPC = **$231.440 *25 HORAS MENSUALES = $5.786.000 + IVA 19% = $6.885.340.**

Para un total mensual de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.029.298) por los 5 meses de contrato, arrojando un valor final de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.146.490) IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS,** tal y como se determina en la propuesta presentada por el contratista:

Descripción	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL MENSUAL
Suministrar bajo la modalidad de "software como servicio" SaaS a la oficina asesora de control interno departamento de Risaralda el acceso y uso al "sistema de información de auditorías internas SAI" el cual es utilizado para la gestión, seguimiento y control a los procesos de auditorías internas basadas en riesgos, cuya aplicación se dará en el marco del fortalecimiento institucional	$ 2.341.331	$ 2.341.331	18	$ 42.143.958
Bolsa de 25 horas mensuales de asesoría para las entidades del proyecto	$ 5.786.000	$ 6.885.340	1	$ 6.885.340

*Art.476-21. Servicios excluidos de impuesto sobre las ventas

Total mensual sistema de Auditoría internas SAI dieciocho (18) entidades	$ 49.029.298
Meses	5
Total 5 meses	$ 245.146.490

VALOR SUMINISTRO SaaS (5 meses)	$ 210.719.790
VALOR BOLSA DE HORAS (5meses)	$ 34.426.700

Pago #01	$ 49.029.298
Pago #02	$ 49.029.298
Pago #03	$ 49.029.298
Pago #04	$ 49.029.298
Pago #05	$ 49.029.298
Total contrato	$ 245.146.490

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Adicional a lo anterior, es de vital importancia resaltar que al verificar otros procesos similares en otras entidades del país, si bien determinar el valor es complejo pues depende las necesidades y particularidades de cada entidad, se logró evidenciar que el valor se encuentra ajustado pues se encontraron contratos similares por valores mucho más altos, así:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
No. 040 de 2014	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Adquisición, implementación y puesta en marcha de una solución especializada de apoyo a los procesos de planificación, automatización, administración y mantenimiento del Sistema de Gestión y de Innovación SIGI en la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en Anexo Técnico No 1 y la propuesta presentada por el contratista".	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2014	$498.976.320
056 de 2017	Dirección Nacional de Inteligencia DNI	Actualización, soporte, y desarrollo para la herramienta de gestión y apoyo al SIGI de conformidad con lo establecido en las	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A	2017	$89.801.565

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		"Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento"			
531 de 2018	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	Prestación de servicios para actualizar las funcionalidades del software SIGME-ISODOC y renovar el soporte técnico que respalda el sistema de los superservicios	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	2018	$119.579.200
LP 11 2021		Adquisición, Implementación, Uso y Apropiación y Puesta en Funcionamiento de un Software para la integración y administración de los Modelos de Gestión, compuestos por Referentes Estratégicos, Siager (Sistema Integrado de Análisis y Gestión del Riesgo); MISPA (Modelo de Información para el seguimiento de Políticas Ambientales); MaBuGC (Manual de Buen Gobierno Corporativo) y el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, de la Corporación Autónoma Regional	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC	2021	$783.255.739

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
		del Valle del Cauca-CVC			
CO1.PCCNTR.3520298	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	Renovar la suscripción para uso y soporte de la herramienta de gestión del Sistema de Seguridad de la Información ISOLUCION bajo la modalidad SaaS	ISOLUCIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.	2022	80,247,395
CGR-1557-2023	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE INFORMACIÓN (ON-LINE) DE SOFTWARE QUE SOPORTA EL SISTEMA DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO (SGDEA) EN MODALIDAD SAAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL	IOIP SAS	2023	676.695.00

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA ÚNICO OFERENTE

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
MJD-RE-BID-1171-2023	MIN JUSTICIA	Adquirir el licenciamiento, configuración y despliegue de una Herramienta de software para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio - SaaS en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia	INGENIUM COLOMBIA S. A. S	2023	753.549.000
MC-CD-158-2023	MINISTERIO DE CULTURA	Renovar el servicio del Sistema de Gestión Documental Integral, en modalidad Software como Servicio "SAAS", que apoye las distintas operaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP	2023	145.300.486
4131.010.32.1.2198-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	Prestación de servicio de renovación de suscripción de la solución (sistema de información en modalidad de software como servicio (SaaS) denominado PREDIUM	CINTELI COLOMBIA SAS	2023	1.950.000.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO DEL CONTRATO	VALOR
CD-742-2024	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	CONTRATAR EL SERVICIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRADA TIPO SaaS DENOMINADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO APP CONTIGO, PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS EN LA ATENCIÓN	SMART P SAS	2024	2.377.386.876

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**SI**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras			

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1327 de Febrero 21 de 2025	0301-2.3.2.02.02.008-246	DESPACHO GOBERNADOR $165.146.490
1327 de Febrero 21 de 2025	0301-2.3.2.02.02.008-20	DESPACHO GOBERNADOR $80.000.000.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del presente contrato mediante la siguiente forma:

Mediante pagos mensuales iguales o proporcionales a los días prestados, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados y previos informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

2.9. Plazo de ejecución

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: STIC-CPSUO-003-2025

El plazo será de CINCO (5) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: Se justifica la póliza por los riesgos asociados al cumplimiento del mismo. Si bien las partes se comprometen, existen variables que no se pueden prever y que podrían interferir en el desarrollo oportuno del mismo igualmente al establecer claramente las obligaciones, no es garantía que esto se cumpla según lo pactado y ante ese riesgo es mejor estar cubierto y poder reaccionar de manera oportuna.

2.10.2 Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y Ocho (8) meses más.

Justificación: El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios se pueden presentar con posterioridad al término del contrato, por ende se solicita esta garantía.

2.10.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Justificación: Tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal que utilice para la ejecución del contrato.

3. Análisis del oferente

Las Secretarías que hacen parte del proceso verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo. Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito.

Se firma en Pereira.

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Despacho TICS
Delegado para Contratar

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Director Administrativo
Ordenador del Gasto

Revisión técnica:

LILIANA YEZMIN ZAPATA ÁLVAREZ
Directora de Informática y Sistemas Tecnológicos

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES
Asesora de Control Interno

Proyección técnica:
WILMAR LIBERTO COPETE MARÍN
Profesional Especializado

Proyección Jurídica:
JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista Secretaría TICS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co